

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21997 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 320/15 se dictó en fecha 5 de junio de 2020 un auto por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso de la sociedad Adroher Germans, S.A., con domicilio en calle Santa Coloma, n.º 82, bajos de Girona, CP 17005.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 9 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200029108-1